



Ayuntamiento de Traspinedo

Dª Mª OFELIA JIMÉNEZ BALLESTEROS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2020, por el Pleno de este Ayuntamiento, se adoptó, por unanimidad de todos los miembros asistentes, el acuerdo que literalmente dice así:

"TERCERO.- MOCIÓN RECHAZANDO EL CIERRE DEL REGISTRO CIVIL DE TRASPINEDO

Por el Sr. Alcalde se da lectura, para su aprobación por el Pleno municipal, de la Moción que literalmente se transcribe a continuación:

"RECHAZO AL CIERRE DEL REGISTRO CIVIL

Ante la entrada en vigor el próximo 30 de junio de 2020 de la Ley 20/2011, del Registro Civil, el Ayuntamiento de Traspinedo manifiesta y propone la siguiente MOCIÓN para su aprobación por el Pleno corporativo:

1º)Nuestro más absoluto rechazo al cierre del Registro Civil de esta localidad previsto en el art. 22.2 de dicha Ley.

Los servicios públicos cercanos y accesibles a la ciudadanía en general, y este del Registro Civil en particular, son un elemento esencial de la vertebración territorial y su eliminación supone un ataque directo que favorece la despoblación y envejecimiento de la denominada "España vaciada".

No podemos consentir, además, que nuestros vecinos y convecinas se vean discriminados frente a quienes viven en las grandes ciudades. Si no se paraliza la entrada en vigor de esta medida los vecinos y las vecinas de nuestro municipio se verán obligados a realizar las gestiones ante el Registro Civil más básicas y usuales por medios telemáticos (obviándose la existencia de la "brecha digital" que especialmente castiga a las zonas rurales y a la población de mayor edad que se concentra en éstas). Para asuntos de mayor complejidad, como son los expedientes del Registro Civil que ahora se gestionan directamente por las personas interesadas en nuestro pueblo, nuestros conciudadanos y nuestras conciudadanas se verá en la obligación de contratar y pagar servicios de gestorías o de despachos de abogados/as o a realizar a su costa uno o varios desplazamientos a las grandes ciudades en las que se radiquen las nuevas oficinas prevista en esta Ley.

2º)Asimismo mostramos también nuestro rotundo rechazo a que los Libros del Registro Civil de este municipio sean trasladados a otra localidad en aplicación de la Disposición Transitoria 4ª de la mencionada Ley 20/2011.





Ayuntamiento de Traspinedo

Los libros del Registro Civil constituyen la historia de nuestros vecinos y nuestras vecinas y de sus familias y, por tanto, de este municipio. Aquí está nuestra historia y aquí debe seguir estando ya que forma parte de nuestro patrimonio histórico municipal.

En conclusión, el Registro Civil ha prestado un servicio público cercano y de calidad a la ciudadanía de las pequeñas y medianas poblaciones desde hace casi 150 años y no hay ningún motivo para implantar ahora estas medidas que, sin duda, empeoraría la atención a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello exigimos que se pongan en marcha los trámites necesarios para la modificación de estos particulares de la Ley 20/2011 del Registro Civil antes de su entrada en vigor para que se mantenga la oficina del Registro Civil de esta localidad y también su archivo con los nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos que afecten al estado civil de las personas de este municipio."

Toma la palabra D. Jesús Bazán Puertas para manifestar que se Grupo está de acuerdo con la Moción presentada, si bien propone añadir un segundo punto para reclamar, tal como se ha aprobado igualmente por la Diputación Provincial de Valladolid en el último pleno, del Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para:

a)Preservar la naturaleza del Registro Civil como un servicio público y gratuito.

b)Garantizar el acceso a todos los ciudadanos, con una red de oficinas próxima e impulsando el acceso al registro mediante servicios electrónicos.

Se procede a la votación de la Moción presentada, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, a la que se añade la reclamación propuesta por el Grupo Socialista."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Fernández Fernández, en Traspinedo a fecha que consta en la huella de firma digital impresa en el documento.



Cód. Validación: 7YDYZDRERIK9ZJDIMYXKT | Verificación: <https://traspinedo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2